

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000016

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. POR LA DE DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación y reforma de estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. por la de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de mayo de 1989 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estrella Merino, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.89-2-1-1-04364

el 27 de Junio de 1989

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Cueva González, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la indicada compañía.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 89-2-1-1-04364 de 27 de Junio de 1989 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. por la de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 28 de Junio de 1989

Manuel Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO 00000020

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. POR LA DE DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. por la de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de Mayo de 1989 ante el Notario Décimo Quinto, Doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estrellas Merino, mediante Resolución No.89-2-1-1- 005191 el 5 de Setiembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 11049 el 19 de setiembre de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Cueva Gonzalez, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la indicada compañía.
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. cambia su denominación por la de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/. 98'000.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/100'000.000.00
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.67'620.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/.30'380.000.00 en el plazo de dos años en numerario.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación y del aumento de capital se reforman los siguientes artículos del estatuto Social: ARTICULO PRIMERO: La compañía actuará bajo la denominación de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador los presentes estatutos y

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. POR LA DE DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. por la de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de mayo de 1989 ante el Notario Décimo Quinto, Doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estafrelas Merino, mediante Resolución No.89-2-1-1- 005191 el 05 SET. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 11049 el 19 Sept 189
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Cueva Gonzalez, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la indicada compañía.
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. cambia su denominación por la de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/. 98'000.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/100'000.000.00
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.67'620.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/.30'380.000.00 en el plazo de dos años en numerario.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación y del aumento de capital se reforman los siguientes artículos del estatuto Social: ARTICULO PRIMERO: La compañía actuará bajo la denominación de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador los presentes estatutos y

Constitutive factors function as catalysts. Biotin is a catalyst for the conversion of free glucose to glucose-6-phosphate. It is also a catalyst for the conversion of free glucose to glucose-1-phosphate.